

# Canal Interno de Información

## Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión

Respecto a este ítem del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos, haremos referencia a la sede electrónica de este Ayuntamiento, donde se encuentra identificado el Canal de Denuncias.

### **¿Qué es el Canal de Denuncias?**

Un canal de Denuncias permite informar a una entidad sobre acciones indebidas de los empleados públicos o de quienes presten una relación laboral o profesional con una administración.

Este canal de Denuncias NO podrá utilizarse para realizar quejas o sugerencias. Ante esta casuística deberá utilizar el trámite externo habilitado.

### **Envío y Gestión de las denuncias.**

Las denuncias podrán presentarse de forma anonimizada o incorporando datos identificativos.

Cualquier denuncia nos generará dos códigos: nº de denuncia y nº de identificador. Estos códigos nos permitirán realizar un seguimiento de nuestra denuncia a través del botón "ACCESO A MIS DENUNCIAS".

Si en la fecha de la denuncia incorporamos el correo electrónico recibiremos avisos conforme se vaya tramitando la denuncia.

**ACCEDE AL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN / CANAL DE DENUNCIAS**